

## **ACTA N° 10/2005**

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

#### **SEÑORES ASISTENTES**

##### **ALCALDE**

D. Oskar Martínez Zamora. (EAJ-PNV)

##### **SRS. TENIENTES DE ALCALDE**

D. Jose Miguel Tejedor López. (EA)  
D. Fernando Balgañón Aransaez. (EAJ-PNV)  
D<sup>a</sup> Nagore De Pablos Busto (EAJ-PNV)  
D. Israel Brull Quintana. (EA)

##### **SRS. CONCEJALES**

D<sup>a</sup> Agurtzane Mujika Díaz (EAJ-PNV)  
D. Miguel Angel Mancebón López (EA)  
D. Ramón Roperro Arrabal (PSE-EE)  
D. Jose A. Villanueva Martínez. (PSE-EE)  
D<sup>a</sup> Ana Belén Rodríguez LLes (PSE-EE)  
D. Daniel Arranz Cuesta (PSE-EE)  
D. José Martín Sesúmaga Bidaurrezaga. (EB-IU)

##### **SECRETARIO**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Oraa Zubeldia

##### **INTERVENTOR**

D<sup>a</sup> Izaskun Sarasola González

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ortuella, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de setiembre de dos mil cinco y previa convocatoria al efecto, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Oskar Martínez Zamora, los Concejales al margen expresados, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de todo ello da fe la Secretario D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Oraa Zubeldia.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión procediéndose a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

**1º.- APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS:**

- **30 DE JUNIO DE 2.005**
- **7 DE JULIO DE 2.005**
- **22 DE JULIO DE 2.005**
- **5 DE AGOSTO DE 2.005**
- **8 DE SETIEMBRE DE 2.005**

El Sr. Alcalde da comienzo a la sesión preguntando si alguno de los Sres. Presentes tiene algún reparo que oponer a las Actas que se traen a aprobación.

Se entabla un debate en torno al número de Actas a aprobar y el papel que se utiliza para su soporte indicándose por la mayoría de los Corporativos que sería mejor que se enviaran tanto las Actas como las convocatorias por correo electrónico o email.

La Sra. Secretario interviene para manifestar sus dudas en cuanto a este sistema por la posibilidad de que las Actas puedan ser manipuladas así como, en cuanto a las convocatorias, que no se reciban o que se abran fuera de tiempo los correos electrónicos.

Oídos los anteriores se decide el envío de Actas y Convocatorias por correo electrónico que facilitará cada partido político de los integrantes del mismo salvo al Sr. Sesúmaga (EB-IU).

En cuanto a las Actas, el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad, el siguiente:

**PRIMER ACUERDO:** “Aprobar las Actas de las sesiones celebradas en las siguientes fechas:

30 de Junio  
7 de Julio  
22 de Julio  
5 de Agosto  
8 de Septiembre.

Todas ellas de 2005”.

**2º.- ADJUDICACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL “SUMINISTRO DE ADORNOS NAVIDEÑOS.**

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación cuyo tenor literal es como sigue:

MESA DE CONTRATACION CONVOCADA PARA LA ADJUDICACION DEL SUMINISTRO DE ADORNOS NAVIDEÑOS EN DIFERENTES LUGARES DEL TERMINO MUNICIPAL, ASI COMO SU MONTAJE Y DESMONTAJE EN 2.005-2.006.

-----

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES

D. OSKAR MARTINEZ ZAMORA

VOCALES

D. FERNANDO BALGAÑON ARANSAEZ (EAJ-PNV)

D. RAMON ROPERO ARRABAL (PSE-PSOE)

INTERVENTORA

Dª IZASKUN SARASOLA GONZALEZ

SECRETARIO

D<sup>a</sup>.MARIA ROSARIO ORAA ZUBELDIA  
(Quien da fe del acto).

En la Casa Consistorial de Ortuella, a las 10,00 horas del día 11 de Julio de 2.005, se reúnen los Sres. más arriba relacionados que se constituyen en Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la apertura de las proposiciones presentadas en las licitaciones para la adjudicación de la siguiente obra.

1º.- En primer lugar se procede a dar lectura al listado en el que constan las empresas ofertantes presentadas en el plazo establecido en relación con la obra "ADORNOS NAVIDEÑOS EN DIFERENTES LUGARES DEL TERMINO MUNICIPAL, ASI COMO SU MONTAJE y DESMONTAJE EN 2.005-2.006.", convocado por Decreto de Alcaldía N° 147, de fecha 2 de Junio de 2.005 y publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia N° 110, de 10 de Junio de 2.005, cuyo Presupuesto Base de Licitación es de 47.000 €  
- TECUNI, con Registro de Entrada N° 3.125, de fecha 6 de Julio de 2.005, y sede en Parque Empresarial Abra Industrial s/n 48530 Ortuella (Bizkaia).

Seguidamente y de conformidad con el 89.1 de la L.C.A.P. se procede a la apertura del sobre "A" (DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA) y a la calificación previa de la documentación presentada en tiempo y forma que arroja el siguiente resultado:

EMPRESA	CALIFICACION DOCUMENTACION	
SUBSANABLE		
TECUNI	SI	NO

Finalmente se procede a la apertura del sobre "B" (PROPOSICION ECONOMICA), considerándose correcta la documentación presentada, con el siguiente resultado:

TECUNI, por importe de 47.000 € IVA incluido.

Visto el resultado de la apertura la Mesa de Contratación acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adjudicación a TECUNI, por importe de 47.000 € al ser la única oferta presentada y ajustarse a lo solicitado.

Expresada la conformidad de los Portavoces de los diferentes grupos políticos que componen esta Corporación, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente:

**SEGUNDO ACUERDO:** “1º.- Adjudicar definitivamente el “Suministro de adornos navideños, en diferentes lugares del término municipal, así como su montaje y desmontaje en 2005-2006”, a la empresa TECUNI, en el importe de 47.000€

2º.- El adjudicatario dispone de un plazo de quince (15) días para depositar fianza definitiva por importe de 1.880€ así como a formalizar el oportuno contrato en el plazo de treinta (30) días, contados desde la recepción de la notificación de este acuerdo.

3º.- Notificar este acuerdo al interesado, y dar cuenta a los Servicios Económicos y Técnicos de este Ayuntamiento.

**3º.- ADJUDICACION DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL ALUMBRADO DE AIEGAS**

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación cuyo tenor literal es como sigue:

MESA DE CONTRATACION CONVOCADA PARA:

1. LA RENOVACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL GRUPO AIEGA 1-5.

-----  
ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE ACTAL

D. OSKAR MARTINEZ ZAMORA

VOCALES

D. FERNANDO BALGAÑON ARANSAEZ (EAJ-PNV)

D. DANIEL ARRANZ CUESTA (PSE-PSOE)  
D. RAMON ROPERIO ARRABAL (PSE-PSOE)

SECRETARIO

D<sup>a</sup> MARIA ROSARIO ORAA ZUBELDIA (Quien da fe del acto).

INTERVENTOR

D<sup>a</sup> IZASKUN SARASOLA GONZALEZ

En la Casa Consistorial de Ortuella, a las 10 horas del día 16 de Setiembre de 2.005, se reúnen los Sres. más arriba relacionados que se constituyen en Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la apertura de las proposiciones presentadas en las licitaciones para la adjudicación de la siguiente obra:

1º.- En primer lugar se procede a dar lectura al listado en el que constan las empresas ofertantes presentadas en el plazo establecido en relación con la obra de LA RENOVACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL GRUPO AIEGA 1-5, convocado por Decreto de Alcaldía Núm 215, de fecha 11 de Agosto de 2.005, y publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia Núm 156, de 18 de Agosto de 2005, cuyo presupuesto base de licitación es de 39.919,79 €

- E. MARTIN, con Registro de Entrada N° 3.914, de fecha 13 de Setiembre de 2005 y sede en Avda. Txori-Erri N° 46, Pol. Berreteaga, naves 2C y 2D, de 48150 Sondika (Bizkaia).

- INSTALACIONES ELECTRICAS SCORPIO, con Registro de Entrada N° 3.915, de fecha 13 de Setiembre de 2005 y sede en Poo. Elotxelerrri, C/Nafarroa N° 2 de 48080 Loiu (Bizkaia).

- TECUNI, con Registro de Entrada N° 3.916 de fecha 13 de Setiembre de 2005 y sede en Parque Empresarial Abra Industrial, de 48530 Ortuella (Bizkaia).

- GRUPO HERMOSA, con Registro de Entrada N° 3.917, de fecha 13 de Setiembre de 2005 y sede en Sollube N° 5 y 7 de 48002 Bilbao (Bizkaia).

- SIEMSA NORTE S.A., con Registro de Entrada N° 3.918, de fecha 13 de Setiembre de 2.005 y sede en Puerto Real Bidea 1, de 48950 Erandio (Bizkaia).

- ETRA NORTE S.A., con Registro de Entrada N° 3.919, de fecha 13 de Setiembre de 2.005 y sede en Pol. Zabalondo, C/Erreruena, Pab. G, de 48100 Munguia

Seguidamente y de conformidad con el 89.1 de la L.C.A.P. se procede a la apertura del sobre "A" (DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA) y a la calificación previa de la documentación presentada en tiempo y forma que arroja el siguiente resultado:

EMPRESA	CALIFICACION	DOCUMENTACION SUBSANABLE
E. MARTIN	SI	NO
INSTAL. ELECTRICAS SCORPIO	SI	NO
TECUNI	SI	NO
GRUPO HERMOSA	SI	NO
SIEMSA NORTE S.A	SI	NO
ETRA NORTE S.A.	SI	NO

Finalmente se procede a la apertura del sobre "B" (PROPOSICION ECONOMICA), considerándose correcta la documentación presentada, con el siguiente resultado:

- E. MARTIN, por importe de 29.273,35 € IVA incluido.
- INSTAL. ELECTRICAS SCORPIO, por importe de 31.715,57 € IVA incluido.
- TECUNI, por importe de 35.523,93 € IVA incluido.
- GRUPO HERMOSA, por importe de 32.718,26 € IVA incluido.
- SIEMSA NORTE S.A, por importe de 31.891,55 € IVA incluido.
- ETRA NORTE S.A., por importe de 33.834,40 € IVA incluido.

Así como el informe del Sr. Arquitecto Municipal que dice textualmente:

D JESÚS URIARTE ARCINIEGA . ARQUITECTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUUELLA (BIZKAIA)

ASUNTO Informe relativo a la documentación aportada y a las ofertas de licitación económica correspondiente al concurso para la contratación de las obras de renovación del Alumbrado Público en el Grupo Aiega.

INFORME:

El técnico que suscribe ha examinado el expediente administrativo, “Pliego de condiciones administrativas y Técnicas” del concurso correspondiente al Proyecto de Obras de Renovación del Alumbrado Público en el Grupo Aiega 1-5, y asimismo, ha examinado la documentación aportada por las Empresas Licitadoras, con sus correspondientes Ofertas económicas presentadas al respecto, informando lo siguiente:

El precio de licitación establecido en el Pliego de Cláusulas “precio de contrato” asciende a la cantidad de 39.919,79 Euros .

Las Empresas que han presentado oferta son:

1) ELECTRICIDAD MARTIN

- Oferta económica \_\_\_\_\_ 29.273,35 .- Euros IVA incluido
- Baja económica \_\_\_\_\_ 26,66 %
- Plazo de ejecución \_\_\_\_\_ 1 mes (4 semanas)

2) INSTALACIONES ELECTRICAS SCROPIO

- Oferta económica \_\_\_\_\_ 31.715,57 .- Euros IVA incluido
- Baja económica \_\_\_\_\_ 20,55 %
- Plazo de ejecución \_\_\_\_\_ 1 y ½ mes (6 semanas)

3) TECUNI MONTAJES INDUSTRIALES

- Oferta económica \_\_\_\_\_ 35.523,93 .- Euros IVA incluido
- Baja económica \_\_\_\_\_ 11,01 %
- Plazo de ejecución \_\_\_\_\_ 9 días



4) GRUPO HERMOSA

- Oferta económica \_\_\_\_\_ 32.718,26 .- Euros IVA incluido
- Baja económica \_\_\_\_\_ 18,03 %
- Plazo de ejecución \_\_\_\_\_ 2 meses (8 semanas)

5) SIEMSA NORTE , S.A.

- Oferta económica \_\_\_\_\_ 31.891,55 .- Euros IVA incluido
- Baja económica \_\_\_\_\_ 20,11 %
- Plazo de ejecución \_\_\_\_\_ 2 mes (8 semanas)

6) ELECTRICIDAD MARTIN

- Oferta económica \_\_\_\_\_ 33.834,40 .- Euros IVA incluido
- Baja económica \_\_\_\_\_ 15,24 %
- Plazo de ejecución \_\_\_\_\_ 1 y ½ mes (6 semanas)

- La media aritmética de las bajas es ..... (18,60 %)
- La baja temeraria se establece en ..... (28,60 %)

Ninguna de las Empresas incurre en baja temeraria.

De acuerdo con las determinaciones contenidas en el Pliego sobre valoración del Concurso, se establece la siguiente puntuación

A) Características de la Empresa, capacidad técnica, , relación de obras, etc., hasta 3 puntos:

- |                                     |       |          |
|-------------------------------------|-------|----------|
| 1. Electricidad Martín              | _____ | 3 Puntos |
| 2. Instalaciones Eléctricas Scorpio | _____ | 3 Puntos |
| 3. Tecuni Montajes Industriales     | _____ | 3 Puntos |
| 4. Grupo Hermosa                    | _____ | 3 Puntos |
| 5. Siemsa Norte S.A                 | _____ | 3 Puntos |
| 6. Etra Norte S.A                   | _____ | 3 Puntos |

B) Mejor oferta económica (por baja ) 1 punto por %

- |                        |       |              |
|------------------------|-------|--------------|
| 1. Electricidad Martín | _____ | 26,66 Puntos |
|------------------------|-------|--------------|

2. Instalaciones Eléctricas Scorpio	_____	20,55 Puntos
3. Tecuni Montajes Industriales	_____	11,01 Puntos
4. Grupo Hermosa	_____	18,03 Puntos
5. Siemsa Norte S.A	_____	20,11 Puntos
6. Etra Norte S.A	_____	15,24 Puntos

C) Equipo técnico propuesto par obra, plazo de ejecución hasta 3 puntos

1. Electricidad Martín	_____	2,5 Puntos
2. Instalaciones Eléctricas Scorpio	_____	2,25 Puntos
3. Tecuni Montajes Industriales	_____	3 Puntos
4. Grupo Hermosa	_____	2 Puntos
5. Siemsa Norte S.A	_____	2 Puntos
6. Etra Norte S.A	_____	2,25 Puntos

RESUMEN PUNTUACION

1. Electricidad Martín	_____	32,16 Puntos
2. Instalaciones Eléctricas Scorpio	_____	25,8 Puntos
3. Tecuni Montajes Industriales	_____	17,01 Puntos
4. Grupo Hermosa	_____	23,03 Puntos
5. Siemsa Norte S.A	_____	25,11 Puntos
6. Etra Norte S.A	_____	20,49 Puntos

Con carácter general todas las Empresas Licitadoras están capacitadas para ejecutar las obras del concurso de referencia, siendo la oferta presentada por la Empresa Electricidad Martín , la que ha resultado con mayor puntuación (32,16 puntos) y por lo tanto, resulta la mejor oferta para los intereses Municipales.

CONCLUSION

Se informa que por puntuación “valoración” la oferta más ventajosa para la adjudicación de las Obras de “Renovación del Alumbrado Público en el Barrio Aiega nº 1-5 “ es la presentada por Electricidad Martín, por la cantidad de 29.273,35 Euros IVA incluido, con una baja subasta sobre el tipo de licitación del 26,66 % , y un plazo de ejecución de un mes (1 mes) , disponiendo dicha empresa de capacidad técnica y humana para ejecutar las obras de referencia.

Expresada la conformidad de los Portavoces de los diferentes grupos políticos que componen esta Corporación, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente:

**TERCER ACUERDO:** 1º.- Adjudicar definitivamente la obra de “Renovación de Alumbrado Público en Aiega Núm 1-5” a la Empresa Electricidad Martín en el importe de 29.273,35€ con el plazo de ejecución de un (1) mes.

2º.- Notificar este acuerdo al adjudicatario requiriéndole a que en el plazo de quince (15) días deposite la fianza definitiva por importe de 1.596,80€ así como a que formalice el contrato en un plazo de veinte (20) días contados a partir de la recepción de la notificación de este acuerdo.

3º.- Notificar, así mismo, este acuerdo al resto de los licitadores y dar cuenta a los Servicios Técnicos y Económicos de este Ayuntamiento.

#### **4º.- ADJUDICACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES.**

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación cuyo tenor literal es como sigue:

Seguidamente se procede a dar lectura al listado en el que constan las empresas ofertantes presentadas en el plazo establecido en relación con la obra de “SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE BASURA (R.S.U) EN AIEGA Nº 13 (2 UDS.), AIEGA Nº 29 (4 UDS.), AIEGA Nº 35 (2 UDS.) Y SAN BERNABE Nº 1 (2 UDS.). TOTAL 10 UNIDADES DE CONTENEDORES”, convocado por Decreto de Alcaldía Núm 216, de fecha 11 de Agosto de 2.005, y publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia Núm 156, de 18 de Agosto de 2005, cuyo presupuesto base de licitación es de 92.000 €

- VILLIGER ECOTEC S.L., con Registro de Entrada Nº 3.912, de fecha 13 de Setiembre de 2005 y sede en Travesera de Gracia Nº 40-42. 5º, de 080221 Barcelona.

- SOLRIE, con Registro de Entrada Nº 3.913, de fecha 13 de Setiembre de 2005 y sede en Calzada de Toro 1, de 37004 Salamanca.

- ARRIZABAL, con Registro de Entrada N° 3.920 de fecha 13 de Setiembre de 2005 y sede en Urasandi N° 2, de 28078 Elgoibar (Gipuzkoa).

- RESOLUR, con Registro de Entrada N° 3.911, de 12 de Setiembre de 2.005, y sede en B° Sollagua N° 18 de 39790 Cicero (Cantabria).

Seguidamente y de conformidad con el 89.1 de la L.C.A.P. se procede a la apertura del sobre “A” (DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA) y a la calificación previa de la documentación presentada en tiempo y forma que arroja el siguiente resultado:

EMPRESA	CALIFICACION	DOCUMENTACION SUBSANABLE
VILLIGER ECOTEC S.L.,	SI	NO
SOLRIE	SI	NO
ARRIZABAL	SI	NO
RESOLUR	SI	NO

Finalmente se procede a la apertura del sobre “B” (PROPOSICION ECONOMICA), considerándose correcta la documentación presentada, con el siguiente resultado:

- VILLIGER ECOTEC S.L., por importe de 66.700 € IVA incluido.
- SOLRIE, por importe de 83.636 € IVA incluido.
- ARRIZABAL, por importe de 76.293,20 € IVA incluido.
- RESOLUR, por importe de 91.916,35 € IVA incluido.

Visto el resultado de la apertura la Mesa de Contratación acuerda que se pasen a Informe del Arquitecto Municipal las ofertas presentadas.

Así como los informes emitidos por el Sr. Arquitecto Municipal que dicen textualmente:

D JESÚS URIARTE ARCINIEGA . ARQUITECTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUUELLA (BIZKAIA)

ASUNTO Informe relativo a la documentación aportada y a las ofertas de licitación económica correspondientes al Concurso para la

Contratación de las Obras de Soterramiento de Contenedores de Basura (RSU) en el Barrio Aiega y San Bernabé

INFORME:

El técnico que suscribe ha examinado el expediente administrativo “Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas” del concurso correspondiente al Proyecto de Soterramiento de Contenedores de Basura (R.S.U.) en Aiega nº 13 (2 Uds.) Aiega 29 ( 4 Uds.) Aiega nº 35 ( 2 Uds. ) y San Bernabé nº 1 (2 Uds. ) total 10 Uds. Y así mismo ha examinado la documentación aportada por las Empresas licitadoras, con sus correspondientes ofertas económicas presentada al respecto, informando lo siguiente:

El precio base de licitación establecido en el Pliego de cláusulas “precio contrato” IVA incluido, asciende a la cantidad de 92.000 Euros.

Las empresas que han presentado oferta son:

7) VILLEGER ECOTEC S.L.

Oferta económica	_____	66.700.- Euros IVA incluido
Baja económica	_____	27,50 %

Las características técnicas de la los contenedores ofertados se ajustan con carácter general al pliego de condiciones técnicas de la obra establecidas en el Pliego, quedando sin aclaración partidas de obra como la excavación, sistema de mando a distancia, tipo de chapa, etc.

8) SOLRIE

Oferta económica	_____	83.636.- Euros IVA incluido
Baja económica	_____	9,09 %

Las características técnicas de la los contenedores ofertados se ajustan con carácter general al pliego de condiciones técnicas de la obra establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares siendo diferente el modelo de buzón y la chapa de acabado de la tapa y cuadro de mando eléctrico.

9) ARRIZABAL

Presenta 3 ofertas económicas

- a) Opción propuesta \_\_\_\_\_ 76.293,20.- Euros IVA incluido  
 b) Alternativa opcional nº 1 \_\_\_\_\_ 85.898,00 .- Euros IVA incluido  
 c) Alternativa opcional nº 2 \_\_\_\_\_ 87.881,60.- Euros IVA incluido

La alternativa opcional Nº 2 , “funcionamiento con mando a distancia” resulta la más ajustada a las condiciones técnicas de obra, contenidas en el Pliego de Prescripciones técnicas

Opción Nº 2 baja económica \_\_\_\_\_ 4,47 %

#### 10) RESOLUR

Presenta 2 ofertas económicas

- a) Propuesta Económica \_\_\_\_\_ 91.016,35 .- Euros IVA incluido  
 b) Propuesta Económica \_\_\_\_\_ 81.486,73 .- Euros IVA incluido

La oferta económica “a) “ se ajusta a las condiciones técnicas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares de ejecución de obra, siendo la propuesta económica b) su mejor oferta , dado que cumple las condiciones técnicas de ejecución, lo que supone un ahorro económico.

Propuesta Económica b) \_\_\_\_\_ 81.486,73 .- Euros IVA incluido  
 Baja económica \_\_\_\_\_ 11,42 %

Dado que en el Acta de la Mesa de Contratación y el informe de Secretaria, sobre posible baja temeraria, las ofertas económicas de las Empresas Arrizabal y Resolur, no se han recogido con las propuestas económicas ajustadas al pliego de prescripciones técnicas. Se informa que se debería de convocar una nueva mesa de contratación para analizar las diferentes propuestas económicas, y poder emitir el correspondiente Informe Técnico.

D JESÚS URIARTE ARCINIEGA . ARQUITECTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUUELLA (BIZKAIA)

ASUNTO Informe relativo a la documentación aportada y a las ofertas de licitación económica correspondientes al Concurso para la

Contratación de las Obras de Soterramiento de Contenedores de Basura (RSU) en el Barrio Aiega y San Bernabé

INFORME:

El técnico que suscribe ha examinado el expediente administrativo “Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas” del concurso correspondiente al Proyecto de Soterramiento de Contenedores de Basura (R.S.U.) en Aiega nº 13 (2 Uds.) Aiega 29 ( 4 Uds.) Aiega nº 35 ( 2 Uds. ) y San Bernabé nº 1 (2 Uds. ) total 10 Uds. Y así mismo ha examinado la documentación aportada por las Empresas licitadoras, con sus correspondientes ofertas económicas presentada al respecto, informando lo siguiente:

El precio base de licitación establecido en el Pliego de cláusulas “precio contrato” IVA incluido, asciende a la cantidad de 92.000 Euros.

Las empresas que han presentado oferta son:

11) VILLEGER ECOTEC S.L.

Oferta económica	_____	66.700.- Euros IVA incluido
Baja económica	_____	27,50 %

Las características técnicas de la los contenedores ofertados se ajustan con carácter general al pliego de condiciones técnicas de la obra establecidas en el Pliego, quedando sin aclaración partidas de obra como la excavación, sistema de mando a distancia, tipo de chapa, etc.

12) SOLRIE

Oferta económica	_____	83.636.- Euros IVA incluido
Baja económica	_____	9,09 %

Las características técnicas de la los contenedores ofertados se ajustan con carácter general al pliego de condiciones técnicas de la obra establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares siendo diferente el modelo de buzón y la chapa de acabado de la tapa y cuadro de mando eléctrico.

13) ARRIZABAL

Presenta 3 ofertas económicas

a) Opción propuesta	_____	76.293,20.- Euros IVA incluido
---------------------	-------	--------------------------------

- b) Alternativa opcional nº 1 \_\_\_\_\_ 85.898,00 .- Euros IVA incluido  
 c) Alternativa opcional nº 2 \_\_\_\_\_ 87.881,60.- Euros IVA incluido

La alternativa opcional Nº 2 , “funcionamiento con mando a distancia” resulta la más ajustada a las condiciones técnicas de obra, contenidas en el Pliego de Prescripciones técnicas

Opción Nº 2 baja económica \_\_\_\_\_ 4,47 %

14) RESOLUR

Presenta 2 ofertas económicas

- a) Propuesta Económica \_\_\_\_\_ 91.016,35 .- Euros IVA incluido  
 b) Propuesta Económica \_\_\_\_\_ 81.486,73 .- Euros IVA incluido

La oferta económica “b) “ se ajusta a las condiciones técnicas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares de ejecución de obra, siendo su mejor oferta.. .

Propuesta Económica b) \_\_\_\_\_ 81.486,73 .- Euros IVA incluido  
 Baja económica \_\_\_\_\_ 11,42 %

RESUMEN

Media aritmética de las bajas \_\_\_\_\_ 13,12 %

Se informa que la Empresa Villeger Ecotec., S.L. presenta una baja subasta del 27,50 % , incurriendo en baja temeraria.

De acuerdo con los criterios de puntuación del Concurso contenidos en el Pliego de Condiciones, la valoración resulta de la forma siguiente:

1) VILLEGER ECOTEC S.L.

Características de la Empresa	_____	3 Puntos
Mejor oferta (baja)	_____	0 Puntos
Equipo Técnico	_____	3 Puntos
	_____	
TOTAL		6 Puntos



2) SOLRIE

Características de la Empresa	_____	3	Puntos
Mejor oferta (baja)	_____	9,09	Puntos
Equipo Técnico	_____	3	Puntos
		<hr/>	
TOTAL		15,09 Puntos	

3) ARRIZABAL

Características de la Empresa	_____	3	Puntos
Mejor oferta (baja)	_____	4,47	Puntos
Equipo Técnico	_____	3	Puntos
		<hr/>	
TOTAL		10,47 Puntos	

4) RESOLUR

Características de la Empresa	_____	3	Puntos
Mejor oferta (baja)	_____	11,42	Puntos
Equipo Técnico	_____	3	Puntos
		<hr/>	
TOTAL		17,42 Puntos	

En virtud de la documentación analizada y de las Ofertas Económicas presentadas, las Empresas de referencia están capacitadas para ejecutar las Obras del Proyecto de referencia. No obstante y en virtud del resultado de la valoración del Concurso, la Empresa “Resolur” ha obtenido la mayor puntuación con 17,42 puntos.

CONCLUSION

Se informa que por puntuación “Valoración” la oferta más ventajosa para la adjudicación de las Obras de soterramiento de contenedores de referencia, es la presentada por “RESOLUR” por la cantidad de 81.486,73 Euros IVA incluido , con una baja económica sobre licitación del 11,42 % y un plazo de Ejecución de 2 meses, disponiendo dicha Empresa de capacidad técnica y humana para ejecutar las obras de referencia.

Expresada la conformidad de los Portavoces de los diferentes grupos políticos que componen esta Corporación, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente:

**CUARTO ACUERDO;** 1º.- Adjudicar a la Empresa RESOLUR la obra de Soterramiento de Contenedores de Basura (R.S.U) en Aiega Núm 13 (2 Uds), Aiega Núm 29 (4 Uds), Aiega Núm 35 (2 Uds) y San Bernabé (2 Uds) en el importe de 81.486,73€y un plazo de ejecución de dos (2) meses.

2º.- Notificar este acuerdo al adjudicatario requiriéndole a que en el plazo de quince (15) días deposite la fianza definitiva por importe de 3.680€ así como a que formalice el contrato en un plazo de veinte (20) días contados a partir de la recepción de la notificación de este acuerdo.

3º.- Notificar, así mismo, este acuerdo al resto de los licitadores y dar cuenta a los Servicios Técnicos y Económicos de este Ayuntamiento.

**5º.- APROBACION DEFINITIVA, EN SU CASO, DE LA CUENTA GENERAL 2.004.**

Habiendo sido tratado este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas el día 7 de septiembre de 2005.

Considerando el informe emitido por la Sra. Interventora que es textualmente como sigue:

D<sup>a</sup>. IZASKUN SARASOLA GONZALEZ, INTERVENTORA DE FONDOS DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUUELLA (BIZKAIA)

ASUNTO: Aprobación definitiva de la Cuenta General.

INFORME

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de julio de 2005, acordó la aprobación provisional de la Cuenta General del Ejercicio 2004.

Habiendo estado expuesta al público y según se informó en el anuncio publicado en el B.O.B: nº 114 de 1 de Agosto es de aplicación el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, Real Decreto 2/2000, de 5 de Marzo.

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de quince días de exposición al público ni durante los ocho siguientes tal y como si informó en la Comisión de hacienda el 7 de Septiembre , la Cuenta general debe ser aprobada por el Pleno de la Corporación.

Asimismo se remitirá al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada.

Es lo que tengo a bien informar en Ortuella a 27 de septiembre de 2005.”

Expresada la conformidad de los Portavoces de los diferentes grupos políticos que componen esta Corporación, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente:

**QUINTO ACUERDO:** 1º.- Aprobar definitivamente la cuenta general correspondiente al ejercicio 2004, de conformidad con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (R.D. 2/2000., de 5 de Marzo).

2º.- Remitir este acuerdo y su documentación al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas con sede en Beato Tomas de Zumárraga Núm 69 de 01008 Vitoria-Gasteiz, y dar cuenta los Servicios Económicos de este Ayuntamiento”.

### **6º.- SUSCRIPCION, SI PROCEDE, DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TERRENOS CON A.D.I.F.**

En estea punto, de orden del Sr. Alcalde se procede a dar lectura al informe de la Sra. Interventora, que es, textualmente, como sigue:

D<sup>a</sup>. IZASKUN SARASOLA GONZALEZ, INTERVENTORA DE FONDOS DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA (BIZKAIA)

INFORME:

Antecedentes de Hecho:

Con fecha 16 de agosto de 2005 mediante escrito número 3638 se presenta al Ayuntamiento de Ortuella propuesta de contrato de arrendamiento de terreno para aparcamiento público en Ortuella

Antecedentes de Derecho:

PRIMERO: De conformidad con el apartado n) del artículo 22 de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, corresponde al Pleno cualquier contrato de duración plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.

SEGUNDO: En la partida 4.432.20001 no existe consignación presupuestaria suficiente para comprometer 700,- € más 112,-€ de IVA, por lo que quedaría supeditada la firma del contrato a la existencia de consignación presupuestaria, previa tramitación del expediente de modificación del Presupuesto a que haya lugar según Norma Foral 10/2003, de 2 de Diciembre.

TERCERO: Respecto a la estipulación tercera debo informa que la domiciliación bancaria propuesta es contraria a los principios contable regulados en la Orden de 17 de julio de 1990 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad de la Administración Local, por lo que se informa desfavorable la domiciliación bancaria.

Oído el anterior, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente:

**SEXTO ACUERDO:** “1º.- Aprobar la suscripción de contrato de arrendamiento de terrenos con ADIF, Administrador de infraestructuras ferroviarias, siempre y cuando:

Primero: Se suprima de la estipulación tercera la fase “domiciliándose su cobro en la cuenta corriente que designe el cliente” por ser contraria a los principios contables contenidos en la Orden de 17 de junio de 1.990.

Segundo: Se suprima del anexo Núm 1 “Condiciones Generales”, la cláusula decimocuarta –fianza-, al estar exceptuados de su presentación al amparo del artículo 36.6 de la Ley de Arrendamientos Urbanos 29/1994, de 24 de Noviembre”.

2º.- Instar a ADIF a la corrección del contrato de arrendamiento en los términos expresados, autorizando al Sr. Alcalde a la firma de éste.

3º.- Notificar este acuerdo a ADIF con sede en Plaza Circular Núm 2-4º de 48008 Bilbao.

**7º.- SUSCRIPCION, EN SU CASO, DE CONTRATO DE OCUPACION DE VUELO EN ZONA DE SERVIDUMBRE (CUBRICION TRINCHERA FERROCARRIL)**

En este punto se procede a dar lectura al informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal que dice textualmente:

D<sup>a</sup>. IZASKUN SARASOLA GONZALEZ, INTERVENTORA DE FONDOS DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUUELLA (BIZKAIA)

INFORME:

Antecedentes de Hecho:

Con fecha 22 de Julio de 2005 mediante escrito número 3360 se presenta al Ayuntamiento de Ortuella propuesta de adquisición de derecho de vuelo en zona de servidumbre, en relación a la solicitud de Cubrición de la Trinchera del Ferrocarril del p.k. 006/670 al 006/932, en Ortuella, línea Desierto-San Julián.

Antecedentes de Derecho:

PRIMERO: De conformidad con el apartado n) del artículo 22 de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, corresponde al Pleno cualquier contratación de duración plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.

SEGUNDO: De conformidad con el Decreto Foral 235/2004, de 15 de diciembre, por el que se aprueban la estructura presupuestaria se trata de un

gasto que debe reflejarse en el Capítulo 64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial. En congruencia con la naturaleza del gasto debe imputarse a la partida 4.432.64301 en la que existe consignación presupuestaria suficiente para realizar el gasto por un importe máximo de 10.029,36 €

Es lo que informo en Ortuella a quince de Septiembre de dos mil cinco.

Oído el anterior, el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad el siguiente:

**SEPTIMO ACUERDO:** 1º.- Aprobar la suscripción de contrato relativo a la “ocupación de suelo en zona de servidumbre”, propiedad de A.D.I.F en los propios términos del contrato, que son:

“ **CONTRATO PS-374**  
**OCUPACION DE VUELO EN ZONA DE SERVIDUMBRE**

En Bilbao, a 9 de junio de 2005

**REUNIDOS:**

De una parte, el **ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS**, que en lo sucesivo se denominará ADIF, C.I.F G-2801674, con domicilio social en Avd. Pío XII s/n, 28036 Madrid, representada por D. LUIS ANGEL TARRERO BALBAS, Delegado de Patrimonio del País Vasco, Cantabria, Navarra y La Rioja.

Y de otra, D. OSCAR MARTINEZ ZAMORA, en calidad de Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA, con C.I.F P-4809600-B y con domicilio en C/1º de Mayo, s/n 48530 Ortuella (Bizkaia).

Convienen el presente contrato con arreglo a los siguientes:

## **A N T E C E D E N T E S**

**UNO.-** Que ADIF es propietaria del inmueble situado en el término municipal de ORTUELLA, que corresponde del P.K 006/670 al P.K 006/932 de la línea férrea de Desierto-San Julián, cuya descripción figura en el plano que se adjunta.

**DOS.-** Que el CESIONARIO, en aplicación de las disposiciones sobre policía de ferrocarriles, tiene solicitada a ADIF la autorización para cubrición de la Trinchera del Ferrocarril desde el P.K 006/670 al P.K 006/932 de la línea Desierto-San Julián.

**TRES.-** Que el CESIONARIO se ve en la necesidad de tener que ocupar con las obras o instalaciones, a que se refiere el antecedente anterior, los terrenos propiedad de ADIF indicados en el antecedente UNO.

**CUATRO.-** Que es intención de ADIF ceder el uso del inmueble antes descrito y del cesionario el ocuparlo, para el único y exclusivo fin que se describe en la autorización referida en el antecedente DOS.

Todo ello de conformidad a las condiciones propias de este contrato, y con sujeción a las siguientes:

## **E S T I P U L A C I O N E S**

### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO**

1.1.- Por ADIF en calidad de cedente y por el cesionario se pacta la cesión del inmueble reseñado en el antecedente UNO de este contrato.

1.2.- El inmueble objeto del contrato se destinará exclusivamente a la ubicación de la obra o instalación que se encuentra descrita en el antecedente DOS.

### **SEGUNDO.- CONDICIONES ECONOMICAS .COBRO ALZADO.**

2.1.- El cesionario, pagará a ADIF por la ocupación del inmueble descrito la cantidad alzada de 8.646 Euros (OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS) más 1.383,36 Euros de I.V.A

### **TERCERA.- VIGENCIA, DURACION Y PRORROGA**

El presente contrato de cesión se pacta por un plazo no definido resultante de la necesidad de ocupar el inmueble; plazo que en ningún caso podrá exceder de 30 años.

Cumplidos los 30 años, si resultase necesario mantener la ocupación, cualquiera de las partes podrá requerir a la otra la renegociación de los términos del contrato, prorrogándose, en caso contrario, por la tácita reconducción por períodos de un año, si ninguna de las partes preavisa fehacientemente a la otra con 30 días naturales de antelación al término del contrato o su prórroga.

### **CUARTA.- COMUNICACIONES.**

Todas las comunicaciones que el CESIONARIO dirija a ADIF, relacionadas con el presente contrato deberá enviarse a la Delegación de Patrimonio del País Vasco, Cantabria, Navarra y La Rioja, Plaza Circular,2-4º (48008 BILBAO) y las que envíe ADIF al CESIONARIO se remitirán al Ayuntamiento de Ortuella, C//1º sw Mayo s/n 48530 Ortuella (Bizkaia).

### **QUINTA.- NORMATIVA APLICABLE. ANEJOS AL CONTRATO.**

El presente contrato se regirá por sus propios términos y pactos, y en lo no previsto, por la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y su Reglamento de desarrollo, por el Estatuto de ADIF, así como por las disposiciones relacionadas con la policía de ferrocarriles y demás normas vigentes que le sean aplicables.

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

ANEJO 1: Croquis de ubicación del inmueble propiedad de ADIF.

ANEJO 2: Copia de la autorización, que se entregará una vez formalizando este contrato, dada por ADIF en aplicación de las disposiciones sobre policía de ferrocarriles.

### **SEXTA.- JURISDICCION**

Para cuantas cuestiones puedan derivarse relativas a la interpretación o ejecución del contrato, las partes se someten a la JURISDICCION de los Tribunales de Madrid con renuncia expresa a cualquier otro fuero y domicilio que en derecho pudiera corresponderles.



Así lo pactan, y en prueba de total conformidad lo firman de su puño y letra en el lugar y fecha indicados en la cabecera de este documento por triplicado ejemplar y a un solo efecto.

POR EL AYUNTAMIENTO DE ORTUUELLA

POR ADIF

D. Oscar Martínez Zamora

D. Luis A. Barrero Balbás

2º.- Notificar este acuerdo a ADIF con sede en Plaza Circular Núm 2-4º de (48008 Bilbao), instándole a la aportación de los anejo 1 y 2 al que se refieren. Dar cuenta a los Servicios Económicos y de Patrimonio de este Ayuntamiento.

**8º.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ORTUUELLA DE LAS UNIDADES UP-1, UP-2, PRESENTADA POR S.I.G.E.**

Habiendo sido aprobada inicialmente en la sesión plenaria celebrada el día 30 de Junio de 2005 la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en la zona denominada U.P.1, U.P.2 y sistema general de Espacios Libres para la creación de la UP (1-2), presentada por S.I.G.E.

Habiéndose llevado a cabo la reposición publica de la referida mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia Núm 144 de 1 de Agosto de 2005, en el periódico “El Correo” de 8 de Agosto de 2005, y en el periódico “Berria” de 5 de Agosto de 2005.

Resultando que, transcurrido el plazo de un mes, de exposición pública no ha habido ninguna alegación al expediente.

Visto el informe elaborado por el Sr. Arquitecto Asesor que es, textualmente, como sigue:

D JESÚS URIARTE ARCINIEGA . ARQUITECTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA (BIZKAIA)

ASUNTO Aprobación provisional de la Modificación Puntual del Plan General de Ortuella (Zona UP-1 , UP-2) y Espacios Libres adyacentes, para una nueva unidad de Planeamiento UP-12

INFORME:

El técnico que suscribe ha examinado el documento para Aprobación Provisional de la Modificación Puntual del Plan General de Ortuella (Zona UP-1, UP-2) y Espacios libres adyacentes , para la creación de una nueva Unidad del Planeamiento UP\_12, informando que dicho documento recoge las modificaciones señaladas en el informe técnico realizado al respecto de la aprobación inicial .

- Se han corregido las superficies correspondientes al Sistema General de Espacios Libres.
- Se ha modificado el Sistema de Gestión de la Unidad que se concreta por el Sistema de “Compensación”
- Se ha incluido la posibilidad de construir una zona de aparcamiento subterráneo debajo de la futura plaza a realizar.

Por lo tanto, se informa FAVORABLEMENTE el documento presentado para su Aprobación Provisional y su correspondiente tramitación administrativa.

Considerando lo preceptuado en el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento RD 2159/1978, de 23 de Junio, y tras recabar la conformidad de los diferentes grupos políticos que componen esta Corporación el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente:

**OCTAVO ACUERDO:** 1.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Ortuella en el ámbito denominado UP1, U.P 2 y Sistema General de Espacios Libres para la creación de la U.P (1-2).

2º.- Remitir el expediente al Departamento de Urbanismo de la Diputación Foral en Alda. De Recalde Núm 18, 4º y 5º de (48009) Bilbao.

No obstante antes de la adopción de este acuerdo se registran las siguientes intervenciones:

Del Sr. Arranz (PSE-PSOE) quien interviene para proponer a la Alcaldía la convocatoria de una Junta de Portavoces para saber cómo va el urbanismo en Ortuella, ya que como planteó anteriormente Izquierda Unida, lo cierto es que a través de las modificaciones se cambia todo el planeamiento.

Del Sr. Alcalde, quien respondiendo al anterior, indica que se compromete a convocarles antes de quien (15) días.

Del Sr. Sesúmaga (EB-IU) quien manifiesta que prácticamente un mes si y otro también se aprueban modificaciones al Plan General. Considera que habría que ver “a futuro” las viviendas de Protección Oficial y su incidencia en el panorama global.

Del Sr. Tejedor (EA) quien indica que como ya manifestó en la Comisión de Urbanismo en el Municipio confluyen cuatro (4) importantes ejes que son: uno el planeamiento junto con las viviendas, las líneas de alta tensión y en la trama urbana en la que incide la red de mercancías, y habrá que buscar la fórmula en la que todas las aportaciones serán bienvenidas.

Del Sr. Balgañón (EAJ-PNV) quien considera oportuno establecer una reunión con el equipo redactor y el Arquitecto Municipal.

Finalizadas las intervenciones y sometido a votación este punto el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el acuerdo transcrito.

## **9º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS HASTA LA FECHA**

En este punto, de orden del Sr. Alcalde se da cuenta a los Sres. Corporativos de los Decretos dictados hasta la fecha y que son:

### **RELACION DE DECRETOS**

**29-09-2005**

- DECRETO.168.-** Aprobando devolución de reserva de parcela de garaje en parking de Otxartaga.
- DECRETO.169.-** Aprobando abono de gastos de viajes a trabajadores del Ayuntamiento.
- DECRETO.170.-** Aprobando Pliego de Cláusulas Administrativas-Técnicas “Proyecto Técnico, Dirección Obras, Seguridad y Salud y Ejecución de las Obras para la Reforma de Vestuarios, Urbanización e Instalación de Césped Artificial, en el Campo Municipal de Fútbol de Ortuella.
- DECRETO.171.-** Pliego de Cláusulas Administrativas-Técnicas para las Obras de “Construcción de Acera en Avda. Lasagabaster 4-18”
- DECRETO.172.-** Expediente de Modificación presupuestaria nº 1/HC0107.
- DECRETO.173.-** Sustitución del Aparejador en D. Jacinto J. Gil Arostegui..
- DECRETO.174.-** Contratación Temporal para la realización de las Colonias Infantiles Urbanas.
- DECRETO.175.-** Sustitución del Cabo de la Policía Municipal en D. Alfredo de la Fuente Nuñez.
- DECRETO.176.-** Actualización Rentas viviendas municipales en el Grupo Aiega.
- DECRETO.177.-** Aprobación Exención Convenio de Inserción de D<sup>a</sup> Carmen Marrón Fernández.

- DECRETO.178.-** Aprobación Exención Convenio de Inserción de D. Manuel Sánchez Sánchez.
- DECRETO.179.-** Concesión licencia provisional de apertura de actividad Restaurante de la Casa Club a Meaztegi Golf.
- DECRETO.180.-** Concesión licencia de obras menores.
- DECRETO.181.-** Adjudicación del Estudio Geotécnico del terreno para la Construcción de una nueva Casa de Cultura en Ortuella.
- DECRETO.182.-** Desestimar alegación presentada por D. Javier Gutiérrez Barquín al Proyecto de Construcción de Calle-Camino del Barracón, tramo Nudo de Nocedal-Polideportivo. Ref. 2462
- DECRETO.183.-** Desestimar alegación presentada por D. Javier Gutiérrez Barquín al Proyecto de Construcción de Calle-Camino del Barracón, tramo Nudo de Nocedal-Polideportivo. Ref. 2461
- DECRETO.184.-** Desestimar alegación presentada por D. Javier Gutiérrez Barquín al Proyecto de Construcción de Calle-Camino del Barracón, tramo Nudo de Nocedal-Polideportivo. Ref. 2460
- DECRETO.185.-** Solicitar ayudas para la Rehabilitación del Edificio “Horno de Calcinación de Siderita”
- DECRETO.186.-** Revocar la delegación de la Concejalía de Consumo, asumiéndola esta Alcaldía.
- DECRETO.187.-** Desestimación reclamación de daños de D<sup>a</sup> Agurtzane Múgica Díaz.
- DECRETO.188.-** Asignar Régimen de Dedicación exclusiva plena al 2º Teniente de Alcalde del Grupo EAJ-PNV, D. Fernando Balgañón Aransaez.
- DECRETO.189.-** Inclusión de D. Cesar Senin Llave, como copropietario de D. José María Senin dePablos, en la adjudicación de la parcela N° 14, del Parking de Mendialde.
- DECRETO.190.-** Contratación Laboral de D<sup>a</sup> Ana San Roman Bordegarai

- DECRETO.191.-** Adjudicación del Servicio de Mantenimiento de Limpieza, Jardinería, Inhumación, Exhumación, etc. Del Cementerio Municipal”
- DECRETO.192.-** Aprobación inicio de oficio, Convenio de Inserción de Nerea Santa Eufemia Martínez.
- DECRETO.193.-** Aprobación inicio de oficio, Convenio de Inserción de Eduardo Piñeiro López
- DECRETO.194.-** Aprobación inicio de oficio, Convenio de Inserción de Coral Pinto Moreno.
- DECRETO.195.-** Aprobación inicio de oficio, Convenio de Inserción de Sara Ramírez Saenz
- DECRETO.196.-** Aprobación inicio de oficio, Convenio de Inserción de Richard Osasumwen Osaghae
- DECRETO.197.-** Aprobación inicio de oficio, Convenio de Inserción de Ludivina Arribas Povedano
- DECRETO.198.-** Aprobación inicio de oficio, Convenio de Inserción de Michelle Ramos Araojo
- DECRETO.199.-** Aprobación inicio de oficio, Convenio de Inserción de María Daparte Lemos
- DECRETO.200.-** Aprobación inicio de oficio, Convenio de Inserción de Ana Belén Alonso Pérez.
- DECRETO.201.-** Aprobación plan de seguridad y salud del proyecto “Camino del Barracón”.
- DECRETO.202.-** Aprobación-Modificación Convenio de Inserción de Jesús Marín Sanz.
- DECRETO.203.-** Aprobación-Modificación Convenio de Inserción de Garbiñe Escauriza Pérez.

- DECRETO.204.-** Aprobación Exención de Convenio de Inserción de Josefa Casado Gabella
- DECRETO.205.-** Aprobación de Exención de Convenio de Inserción de Margarita Donoso Zurita.
- DECRETO.206.-** Adjudicación de “Poda y siega del parque del Barracón, Eskurto y Argomal.
- DECRETO.207.-** Adjudicación de “Derribo y rallado perimetral de Catalina Gibaja nº 14 (Hoy 8)”.
- DECRETO.208.-** Adjudicación de “Acondicionamiento de la vivienda sita en Catalina Gibaja nº 46-1º”.
- DECRETO.209.-** Sustitución del Alcalde durante las vacaciones de Agosto por D. Jose Miguel Tejedor.
- DECRETO.210.-** Aprobando el Proyecto de Construcción de calle-camino del Barracón tramo nudo Necedal-Polideportivo”.
- DECRETO.211.-** Aprobar pago de indemnizaciones por Convenio urbanístico respecto a cesión de suelo para la construcción del Camino del Barracón.
- DECRETO.212.-** Desestimación reclamación de daños de D. Felipe Martos Mesa.
- DECRETO.213.-** Concesión licencia de obras menores.
- DECRETO.214.-** Aprobación inicialmente del Proyecto de Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir en la Unidad UP/R-5B “La Chava”
- DECRETO.215.-** Aprobación de las cláusulas administrativas y técnicas del alumbrado de Aiega 1-5
- DECRETO.216.-** Aprobación de las cláusulas administrativas y técnicas del soterramiento de los contenedores.
- DECRETO.217.-** Aprobando abono de consumo de farola de alumbrado público en Necedal nº 56, a D<sup>a</sup>. Matilde Sainz-Aja.

- DECRETO.218.-** Aprobando gasto y ordenando pago de la factura de la relación F/2005/30, franqueo postal, abril-mayo-junio.
- DECRETO.219.-** Aprobando gasto y ordenando pago de la factura de la relación F/2005/31, comidas servidas en Centro de Día, Julio.
- DECRETO.220.-** Sustitución de la Sra. Secretario por vacaciones del 12 de Agosto al 13 de septiembre por D. Benito Gimeno
- DECRETO.221.-** Bases contratación Animador/a Sociocultural.
- DECRETO.222.-** Bases contratación Auxiliar Administrativo
- DECRETO.223.-** Aprobando gasto y ordenando pago de la factura de la relación F/2005/32.
- DECRETO.224.-** Ordenando la paralización de las obras de construcción del edificio que se está construyendo en La Lejana, terreno propiedad de Jose Antonio Ellacuría Arjonaga.
- DECRETO.225.-** Concesión licencia de obras menores.
- DECRETO.226.-** Aprobando gasto y ordenando pago de la factura de la relación F/2005/33, comidas servidas en Centro de Día, Junio.
- DECRETO.227.-** Aprobando devoluciones de reserva de parcelas de garaje en parking de Mendialde.
- DECRETO.228.-** Aprobando pago certificación nº 5 de obra “Cubrición de la Trinchera del Ferrocarril”.
- DECRETO.229.-** Aprobación Pliego de Condiciones para la contratación de obras de “Acondicionamiento del entorno de C. Gibaja Nº 2”.
- DECRETO.230.-** Aprobando abono de gastos renovación de Permiso de Conducir a D. Alfredo de la Fuente Nuñez.
- DECRETO.231.-** Aprobando abono de gafas a la trabajadora del Ayuntamiento D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Verónica Jiménez Oyarbide.



- DECRETO.232.-** Aprobando abono de gastos de viajes a trabajadores del Ayuntamiento.
- DECRETO.233.-** Aprobando gasto y ordenando pago de la factura de la relación F/2005/36, comidas servidas en Centro de Día, Agosto.
- DECRETO.234.-** Adjudicación de la Renovación del Alumbrado del Colegio Otxartaga.
- DECRETO.235.-** Aprobando devolución de parte de IVTM por baja definitiva de vehículos.
- DECRETO.236.-** Adjudicación de los Trabajos de Albañil Oficial de 1ª Mediante el Arrendamiento de Servicios.
- DECRETO.237.-** Concesión varias obras menores.
- DECRETO.238.-** Modificación de la Base tercera, de las correspondientes a la Convocatoria de una Plaza de Auxiliar Administrativo.
- DECRETO.239.-** Contratación laboral temporal, de dos auxiliares de Jardín de Infancia.
- DECRETO.240.-** Desestimando Reclamación Patrimonial presentada por Liberty Seguros, en representación de Rafael Martínez Rodríguez.
- DECRETO.241.-** Desestimando Reclamación Patrimonial presentada por D. Carmelo Sanz Arreche por daños en su vehículo.
- DECRETO.242.-** Desestimando Reclamación Patrimonial presentada por Dña. Olga Vicario Garcia por caída en vía Pública.
- DECRETO.243.-** Desestimando Reclamación Patrimonial presentada por Dña. Julia Labrador Allende por caída en vía Pública.
- DECRETO.244.-** Desestimando Reclamación Patrimonial presentada por Dña. Sarai López Fernández por caída en bicicleta en Bº Nosedal.
- DECRETO.245.-** Expediente de Modificación presupuestaria nº 1/HC2109.3

- DECRETO.246.-** Expediente de Modificación presupuestaria nº 1/HC2109.4
- DECRETO.247.-** Exención Convenio Inserción de D<sup>a</sup> Milagros Santamaría San Román.
- DECRETO.248.-** Aprobación lista admitidos y excluidos, nombramiento de Tribunal y fecha para la celebración de las pruebas de Auxiliar Administrativo.
- DECRETO.249.-** Desestimando reclamación patrimonial presentada por liberty Seguros, en representación de Rafael Martínez Rodríguez.
- DECRETO.250.-** Desestimando reclamación patrimonial presentada por Carmelo Sanz Arteché
- DECRETO.251.-** .
- DECRETO.252.-** Desestimando reclamación patrimonial presentada por Olga Vicario García.
- DECRETO.253.-** Desestimando reclamación patrimonial presentada por Julia Labrador Allende.
- DECRETO.254.-** Desestimando reclamación patrimonial presentada por Sarai López Fernández.
- DECRETO.255.-** Desestimando reclamación patrimonial presentada por Blanca Álvarez Gómez.
- DECRETO.256.-** Expediente de Modificación Presupuestaria 1/TRANSFE 2609.
- DECRETO.257.-** Aprobando devolución de parte de IVTM por baja definitiva de vehículos.

Invitando el Sr. Alcalde a formular las observaciones que se estimen pertinentes.

No se formula ninguna observación y los Sres. Presentes se dan por enterados.

## **10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

En este punto el Sr. Alcalde invita a los Sres. Corporativos a plantear los ruegos y preguntas que consideren oportunos.

La Sra. Múgica (EAJ-PNV) invita a los Sres. Corporativos a participar en las Euskal Jaiak y les hace entrega de un obsequio consistente en un pañuelo. A continuación indica que en cuanto a los malos humos indica que se quedó en que no se fumaba.

El Sr. Alcalde respondiendo a la anterior indica, que aquí no se adoptó ningún acuerdo, si hay alguna propuesta que hacer, se haga. La Ley entra en vigor el día 1 de Enero de 2006.

El Sr. Arranz PSE-PSOE pregunta por las obras del Colector, si ha habido mala ejecución por el Consorcio, ya que ha habido fallos.

El Sr. Balgañón (EAJ-PNV) respondiendo al anterior indica que los fallos no han sido del Consorcio si no de la Empresa que está haciendo el saneamiento, ésta cegó una tubería que iba al río. Se ha puesto una tubería nueva y se está recogiendo el saneamiento de Bañales, Abra y Gallarta. Hubo una avalancha de lluvia en un momento puntual y reventó. Se ha hecho un seguimiento exhaustivo de la obra y se va a dar una solución.

El Alcalde interviene para puntualizar que se están solucionando los problemas y la obra se recepcionará en quince (15) días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día de la fecha se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que es firmada por los asistentes y de todo ello como Secretario doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE